



Buenaventura, 28 de febrero de 2025

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO 2024.

Distrito Especial de Buenaventura

Calle 1ª 2 39 Edificio Radio Buenaventura Piso 2, Buenaventura Valle del Cauca

+(57) 602 297 8830

inderbuenaventura@hotmail.com

Contenido

Introducción

1. Avance del Plan de Acción Proceso de Evaluación Independiente
2. Plan de trabajo anual de la Oficina de Control Interno.
Cumplimiento del plan de trabajo anual OCI.
3. Desempeño de la Oficina de Control Interno.
 - A. Liderazgo Estratégico.
 - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
 - Comité Distrital de Coordinación de Control Interno.
 - B. Enfoque hacia la Prevención.
 - C. Evaluación de la Gestión del Riesgo
 - D. Evaluación y seguimiento
 - Informe evaluación semestral de estado del Sistema de Control Interno.
 - Informe de Evaluación de Control Interno 2024 Rendición SCHIP.
 - Reporte FURAG.
 - Seguimiento a la gestión de PQRSD.
 - Seguimiento a los planes de mejoramiento. (Internos y externos).
 - Verificación de la publicación en la gestión contractual.
 - Verificación cumplimiento Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
 - E. Relación con entes de control.
Aspectos a resaltar Informes de Ley.
Informes Operativos
4. Conclusiones y recomendaciones.



Introducción

La oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento de sus funciones contempladas en la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Como miembro del sistema de gestión, encargada de evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad, inmersos en el plan de gobierno, que se materializan a través del plan de acción que despliega las actividades de planificación, ejecución, verificación y mejora del proceso, rinde el presente informe para el periodo fiscal 2024.

La gestión de la oficina de Control Interno se enmarca en el Plan de Acción, aprobado para la vigencia 2024, Plan de trabajo anual de la OCI y en los cinco (5) Roles, establecidos en el Decreto 648 de 2017, Así:

1. Plan de Acción Proceso de Evaluación Independiente.

Para la vigencia 2024, el proceso de evaluación Independiente realizó actividades de seguimiento para verificar el cumplimiento del plan de acción y los objetivos estratégicos. En primer lugar, realice un cronograma de trabajo para diferentes dependencias, con una hoja de ruta y un cuestionario, que me permitieron conocer el estado actual de la entidad y diagnosticar las áreas. Los resultados de esta actividad se plasmaron en el informe de evaluación independiente (seguimientos), con miras al mejoramiento continuo, que se enmarca en la estrategia “Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo”, con la ejecución de informes presentados de manera oportuna, con una efectividad del 80%.

En segundo lugar, para dar cumplimiento a la estrategia “Fortalecimiento de la Planeación de las actividades del Sistema Control Interno, se han desarrollado dos actividades: La primera, es la elaboración y publicación de los informes de ley y los informes operativos a cargo de la Oficina de Control Interno, con un cumplimiento a la fecha del 90%, y la segunda, en la sensibilización sobre los roles de la oficina de control interno y el fomento de la cultura de autocontrol a todos los funcionarios de la entidad durante la visitas de seguimiento, con un cumplimiento del 80%.

Los anteriores datos, permiten concluir que la Oficina tiene un avance general de su plan de acción del 83 % con fecha de medición al 30 de diciembre de 2024.

2. Plan de trabajo anual de la Oficina de Control Interno.

En atención al plan anual de auditoria y seguimiento basado en riesgos, elaborado y ejecutado para la vigencia 2024, a continuación se relacionan el avance porcentual en cumplimiento de los informes de ley, los informes de auditoría y seguimiento conforme el calendario propio de la oficina de Control Interno.

INFORMES DE LEY	FRECUENCIA	PORCENTAJE DE AVANCE
Autoevaluación del Sistema de Control Interno de acuerdo a los parámetros de la Función Pública.	Semestral	100%
Seguimiento a los planes de mejoramiento	Trimestral	50%
Evaluación De Control Interno Contable 2024.	Anual	100%
Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través de FURAG en cada vigencia.	Anual	60%
Informe semestral sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.	Semestral	50%
Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por Dependencias).	Anual	80%
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Cuatrimestral	20%
Rendición Informe SIA CONTRALORIA.	Anual	100%
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE		70%

INFORMES DE SEGUIMIENTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE DE AVANCE
Seguimiento a los planes de mejoramiento Con organismos de control Contraloría Distrital y General.	Trimestral	50%
Informe de seguimiento a la Dirección financiera.	Trimestral	70%
Informe de seguimiento a la Página web.	Semestral	50%
Informe de seguimiento a la publicación de documentos en la plataforma Secop I.	Mensual	100%
Informe de seguimiento a la publicación de documentos en la plataforma SIA OBSERVA.	Mensual	100%
Informe de Gestión Anual de la Oficina de Control Interno	Anual	100%
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE		78%

3. Desempeño de la Oficina de Control Interno.

De Conformidad con el Decreto 648 de 2017 las oficinas de Control Interno deberán cumplir sus funciones con base en 5 roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relaciones con entes externos de control.

A. Liderazgo estratégico.

Se ha brindado soporte estratégico a la alta dirección, para la toma de decisiones, mediante la asistencia a los diferentes comités, la presentación de informes, el manejo de información estratégica y la generación de alertas oportunas.

- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

En la actualidad, el Inderbuenaventura, no cuenta con la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1083 de 2015, este comité se reunirá como mínimo dos veces al año y deberá estar conformado por:

- 1) *El representante legal quien lo presidirá.*
- 2) *El jefe de planeación o quien haga sus veces.*
- 3) *Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal.*
- 4) *El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.*

El jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz, pero sin voto En el mismo y ejercerá la secretaría técnica.

La entidad, por no contar con una planta global de cargos, no ha podido realizar la creación de este comité, para dar cumplimiento a esta normatividad, se espera que durante la vigencia entrante se logre avanzar en estos aspectos.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño.**

El Inderbuenaventura, durante la vigencia 2024, se encuentra en proceso de actualización de sus manuales de proceso y procedimientos, en el periodo no se constituyó el comité institucional de Gestión y desempeño, por no contar con los manuales de funciones ni la planta de cargos, se está trabajando en el diagnóstico para su implementación.

- **Comité Distrital de Coordinación de Control Interno.**

Se ha participado activamente de las convocatorias realizadas por la oficina de control interno Distrital, como miembro del comité distrital de coordinación de control interno, donde se han leído las funciones del comité y debatido algunos temas generales del sistema de control interno y las funciones de la oficina de control interno contempladas en el Art. 12. De la Ley 87 de 1993.

B. Enfoque hacia la prevención.

Se ha generado valor agregado a la entidad mediante la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, así:

- Verificación de la eficiencia de las acciones de mejora implementadas, y el avance de las mismas dentro del proceso institucional, con miras al cumplimiento total de estas, dentro del periodo estipulado.
- Verificación trimestral de la rendición de la cuenta en las plataformas o página web de la entidad. generando alertas tempranas a la dirección.
- Informe de verificación sobre la manera como se realiza la publicidad de la gestión contractual en las plataformas Secop I y SIA OBSERVA, donde se generaron recomendaciones respecto a las debilidades identificadas en la documentación asociada, entre otros.
- Fomento a la Cultura de Autocontrol, Durante el periodo se le dio a conocer a los funcionarios de la entidad, la importancia de la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.

C. Evaluación de la gestión del riesgo.

La entidad no cuenta con una política de riesgos ni matriz de riesgos con controles asociados, documentada para su medición, control y seguimiento, sin embargo, los funcionarios tiene conocimiento los riesgos intrínsecos de sus procesos y los identifican con facilidad, apoyándose en su profesionalismo y experticia, para evitar su materialización.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, la oficina de control interno como tercera línea de defensa proporciono apoyo a la línea estratégica, frente al seguimiento a los riesgos identificados por proceso.

Frente a los riesgos de corrupción, se han realizados seguimiento en durante los procesos auditores, generando los respectivos informes de manera oportuna, disminuyendo en gran probabilidad su impacto negativo en el proceso.

De igual manera se evidencio el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, el cual requiere actualización, que permita validar el avance de cada componente con un enfoque basado en riesgo, revisando la materialización o no de los mismos, cumplimiento de actividades, metas y fechas de logros. Se espera que la entidad

documento e implemente tanto la política de Riesgos, como el Plan anticorrupción en cumplimiento a lo contemplado por la Ley 1474 de 2011.

D. Evaluación y Seguimiento.

Desde el rol de evaluación y seguimiento se realizaron los diferentes informes y Seguimientos al Sistema de Control Interno, entre ellos:

- **Informe evaluación semestral del estado del Sistema de Control Interno:**

Se realizó informe con corte al 31 de diciembre de 2024, que tiene como finalidad verificar y evaluar de forma permanente el estado del Sistema de Control Interno del Inderbuenaventura, la evaluación del segundo semestre de 2024, se rindió y se publicó en la página de Facebook de la entidad, ya que en el momento no se contaba con la página web habilitada para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública. El Informe fue presentado al Director de manera oportuna y el resultado para este semestre de un puntaje de 55% en el estado de oportunidad de mejora, que nos indica que la entidad debe fortalecer sus mecanismos de gestión, evaluación, control y seguimiento para obtener los resultados esperados, conforme a los planes, programas y proyectos institucionales.

Nombre de la Entidad:	Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el tiempo libre de Buenaventura "Inderbuenaventura".
Periodo Evaluado:	del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

55%

- **Informe de Evaluación de Control Interno 2024 Rendición SCHIP Contaduría Pública.**

Se presentó de manera oportuna el informe de Evaluación del Control Interno Contable del Inderbuenaventura para la vigencia 2024, elaborado en la Categoría denominada Control Interno Contable del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP, Atendiendo las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación contempladas en la Resolución No. 193 de 2016.

Con el objetivo de evaluar el desarrollo del control interno contable del Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el tiempo libre de Buenaventura, para la vigencia 2024, teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de Elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado para el mejoramiento continuo del proceso contable.

El resultado de la evaluación al estado de control interno del Instituto Distrital del Deporte, La recreación y el tiempo libre de Buenaventura, para la vigencia 2024, nos arroja una calificación de **4.07, ADECUADO**, Sin embargo, se espera que los funcionarios que intervienen en el proceso contable le den cumplimiento a las acciones de mejora recomendadas por la oficina de control interno, para que la información contable cumpla las características de relevancia y presentación, asegurando que las políticas y procedimientos contable implementados, sean eficaces para garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de la Contaduría Pública.

Histórico de Envíos

923272630 - Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO.

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024- 01-12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-02-18 15:31:55.0	2025-02-18 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

- **Reporte al FURAG.** Para la vigencia 2024, se rindió la Evaluación del Furag de la vigencia 2023 y se evaluaron los resultados obtenidos.

Certificado de diligenciamiento
Vigencia 2023

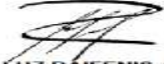
Función Pública | **Furag**

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA
Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TIEMPO
LIBRE DE BUENAVENTURA
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca
MUNICIPIO: BUENAVENTURA
TIPO DE FORMULARIO: MIPG
ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno
NOMBRE DILIGENCIADOR: Oscar Ferrey Zambrano Rojas con C.C No.9726534
HABILITADO DESDE – HASTA: 09/04/2024 – 22/05/2024
VIGENCIA REPORTADA: 2023
NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,


LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/94b3c083-68b4-4b65-8c2d-6d3bc7517498>

Fecha de impresión: 03/10/2024 Hora: 12:04 Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-82, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7355556 / Fax: 7355557 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / evag@funcionpublica.gov.co

- **Seguimiento a la gestión de PQRSD:**

Este informe se rinde de forma semestral, para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 30 de junio y 1 de julio al 31 de diciembre. La oficina de control interno mediante sus informes de seguimiento a los procesos realizo alertas para la gestión de los PQRSD. No Obstante, se hace necesario, establecer observaciones frente a la necesidad de fortalecer las capacitaciones sobre la adecuad gestión de las PQRSD desarrollar mecanismo de control en las actividades relacionadas con las PQRSD, que fomenten la cultura del autocontrol. Realizar campañas de sensibilización que se orienten al conocimiento normativo, a conocer los términos de respuestas, la consolidación y oportuna presentación de informes, la clasificación de las peticiones para garantizar su traslado y/o direccionamiento al área de competencia, la diferenciación de los requerimientos según las necesidades de los grupos de valor (entre otros).

- **Seguimiento a los planes de mejoramiento:**

Para la vigencia 2024, se realizó seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control externos e internos, en la auditoria de Gestión de la vigencia 2023, realizada por la Contraloría Distrital, se presentaron 17 hallazgos, la entidad suscribió el plan de mejoramiento oportunamente y se levantaron acciones de mejora, durante el último trimestre del año se realizó seguimiento al cumplimiento de estas acciones encontrando un avance parcial de la gran mayoría de estas, no se pudo evidenciar acciones con un avance de cumplimiento del 100%, por lo tanto se realizaron las recomendaciones pertinentes, para continuar trabajando en pro del cumplimiento total de las mismas.

De las auditorías internas realizadas en la vigencia 2024, los líderes de proceso realizaron el respectivo plan de mejoramiento, para subsanar las debilidades encontradas por la oficina de control interno, se espera que durante la vigencia 2025, estas oportunidades de mejora se vean reflejadas en los procesos y actividades diarias.

- **Verificación de la publicación en la gestión contractual:**

Durante la vigencia 2024, se realizó verificación a la publicidad de documentos en el procedimiento de contratación, adicional se revisó de manera aleatoria la rendición de la cuenta en Gestión Transparente y el uso de la plataforma SECOP I y rendición de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA, mes a mes. Generándose las siguientes conclusiones:

El inderbuenaventura, suscribió 207 contratos de prestación de servicio y realizó 34 proyectos de inversión.

Durante la auditoria realizada los procesos contractuales de prestación de servicios, La entidad realizó rendición (celebración de procesos) extemporánea del 60% de los procesos contractuales suscritos en la vigencia 2024, Incumpliendo con lo contemplado en el art. 19 Decreto 1510 del 2013, **Que preceptúa: Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Así mismo el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Dice: Las Entidades que aún utilizan el **SECOP I** están obligadas a **publicar en el SECOP** los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Se realizó verificación en la plataforma del SECOP I, donde se evidencia publicado el proceso contractual de manera extemporánea y sin el lleno de los documentos requeridos, solo se evidencia el cargue del contrato, acta de inicio y designación del supervisor, incumpliendo con lo contemplado en la normatividad.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014).

Por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Que Dice así:

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. I. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP I, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

REVISIÓN RENDICIÓN DE PROCESOS EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA. (SIA)

Rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

Durante el proceso auditor se realizó consulta de los procesos publicados por la entidad, en el periodo comprendido desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, Realizando una descarga en Excel de la relación de los contratos rendidos y una revisión uno a uno de los documentos cargados a la plataforma.

Durante la revisión a la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia que la entidad reporto los consecutivos del 2024001 al 2024209, cumpliendo con los tiempos de publicación dados por la Resolución No.0056 del 23 de marzo del 2021 artículo 24
Períodos: La información contractual deberá ser rendida por los sujetos y puntos de control mes a mes, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente de manera clara, precisa y concisa.

Para tener presente que “la información de la contratación suscrita por los Sujetos y/o Puntos de Control y la cascada de recursos, debe rendirse en el Sistema “SIA Observa”, dentro de los cinco (05) días calendario del mes siguiente o la que se establezca en el Sistema.”

Sin embargo, se detectaron debilidades en el proceso de rendición, relacionadas con la documentación cargada como soporte y la pertinencia de la misma, así como, la completitud de los documentos generados durante las diferentes etapas del proceso contractual.

ASPECTOS EVALUADOS Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS

En el marco de la Auditoría a la Contratación de prestación de servicios del Inderbuenaventura se evaluaron los siguientes aspectos:

- Procesos de contratación Modalidad contratación directa.
- Sistema de Gestión documental en los expedientes contractuales.
- Aplicación a la normativa vigente en contratación.
- Publicidad y transparencia de los procesos contractuales
- Verificar la gestión de supervisores de contratos, según muestra seleccionada.
- Realización de las actividades propias de la etapa precontractual, la existencia de estudios previos en los procesos seleccionados (tales como conveniencia, oportunidad, análisis del sector económico).

Durante el proceso auditor realizaron las siguientes observaciones:

1. Actualizar el Manual de Contratación de la entidad, el anterior es de la vigencia 2019 y hay que realizar actualizaciones en los procesos contractuales del Distrito, en concordancia con el Manual actualizado por la Alcaldía Distrital.
2. Diseñar una tabla de Honorarios para la prestación de servicios de la próxima vigencia, esto ayuda la planificación y control de los recursos disponibles
3. Implementar un formato de designación de apoyo a la supervisión con los parámetros requeridos para esta actividad y delegar a las personas idóneas para brindar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios.
4. El funcionario encargado del Área de Recursos humanos debe firmar las hojas de vida de los contratistas, en el espacio asignado para ello.
5. Gestionar el usuario y contraseña para la plataforma SIGEP, donde cada contratista debe diligenciar su hoja de vida y declaración de bienes y renta, conforme a las directrices de la Función Pública.

6. Los soportes académicos que aporten los aspirantes deben registrarse correctamente en la hoja de vida. En el orden cronológico correspondiente.
7. Diseñar una lista de chequeo para los procesos de prestación de servicios, se recomienda tomar como guía los formatos diseñados por la alcaldía distrital, para cada modalidad contractual.
8. Realizar los ajustes correspondientes a los estudios previos, según la necesidad del servicio que requiera la entidad.
9. Conservar un archivo digitalizado de los expedientes contractuales suscritos por la entidad con todos sus soportes, esto con el fin de dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y la ley de archivo 594 de 2000.
10. Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.
11. Se hace necesario, que el responsable del área de talento humano verifique la veracidad en los pagos de la seguridad social que presentan los contratistas, con el objetivo de garantizar la legalidad y oportunidad en los pagos.
12. El formato único de la hoja de vida de los funcionarios debe diligenciarse conforme artículo 227 del Decreto 19 de 2020 de la Función pública, igual se debe hacer con la declaración de bienes y rentas.
13. Incluir en la lista de chequeo el certificado de matrícula profesional a quienes aplique.
14. Verificar la idoneidad del contratista, según la necesidad del servicio que requiera la entidad.
15. Socializar con todo el equipo, todo lo relacionado con el cambio del proceso contractual a la plataforma Secop II, que debe darse a inicios de la vigencia 2025, además de informar, sobre la necesidad de registrarse en el SEGEP II, en el portal de proveedores.

16. Documentar en la minuta contractual, en las responsabilidades del contratista, un párrafo que trate sobre la presentación oportuna de las cuentas de cobro mes a mes, o de acuerdo al número de cuotas pactas, con el fin, que disminuir la incertidumbre que vislumbra, frente a contratos finalizados, donde el contratista a la fecha no ha presentado el cobro de las obligaciones pactadas y con ellos los informes de ejecución del contrato, sin dejar a un lado, el tema de la seguridad social oportuna en los tiempos de ejecución de sus actividades. La oficina de control interno hace una alerta temprana frente a este tema, que incluyen la oportunidad de liberar recursos, en caso de que el contrato no se ejecute, así, como garantizar la seguridad en el trabajo.

E. Relación con entes de control.

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la normatividad aplicable, ha sido enlace estratégico con los entes de control externo en aras de facilitar el flujo de información entre las partes, se han atendido los requerimientos y las visitas programadas para las respectivas auditorias y dado las respuestas oportunas a las peticiones realizadas por estos organismos.

Apoyamos como enlace estratégico a la Dirección, en la Auditoria Externo de Gestión y financiera vigencia 2023, realizada por la Contraloría Distrital de Buenaventura.

ASPECTOS A RESALTAR

Por parte de la Oficina de Control Interno, se cumple con la elaboración y Publicación de los diferentes informes de evaluación y seguimiento, cumpliendo con el plan de trabajo trazado para la vigencia 2024, se brinda asesoría y acompañamiento a la alta Dirección para la toma de decisiones necesarias para el mejoramiento continuo de la entidad, Además de participar los diferentes comités distritales, directivos y jornadas de capacitación que fortalecen y fomentan la cultura institucional.



INFORMES DE LEY

- ✓ Autoevaluación del Sistema de Control Interno semestre 2-2024
- ✓ Evaluación Control Interno contable vigencia 2024
- ✓ Rendición SIA CONTRALORIA. Vigencia 2024
- ✓ Seguimiento a los Planes de mejoramiento externos.

INFORMES OPERATIVOS:

- ✓ Informe de seguimiento al Plan de mejoramiento interno.
- ✓ Seguimiento a la contratación estatal a través de la plataforma SECOP I y SIA OBSERVA.
- ✓ Seguimiento periódico a los diferentes procesos para validar la eficiencia y efectividad en la ejecución de sus funciones.
- ✓ Informe de Auditoria Interna proceso de talento Humano.
- ✓ Certificación mensual de la contratación a la Contraloría Distrital.
- ✓ Informe de Auditoria Interna proceso de Cierre Fiscal vigencia 2024.
- ✓ Informe de Gestión anual de la oficina de control interno.
- ✓ Participación en las jornadas de formación ofrecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Alcaldía Distrital y los entes de control.

Distrito Especial de Buenaventura

Calle 1ª 2 39 Edificio Radio Buenaventura Piso 2, Buenaventura Valle del Cauca

+(57) 602 297 8830

inderbuenaventura@hotmail.com

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalmente puedo decir que el nivel de ejecución y desempeño de la oficina de Control Interno, fue favorable, con relación al cumplimiento al plan de acción institucional y el plan anual de auditoria aprobado para la vigencia 2024.

Se resalta el compromiso de todo el equipo de trabajo, tanto misional como operativo, que brindan lo mejor de sus conocimientos, profesionalismo y valores, para garantizar el logro de los objetivos institucionales.

El Inderbuenaventura, es una entidad descentralizada con una misión transversal, que trabaja por el Deporte, la salud y la sana convivencia de los habitantes del distrito, mediante la realización de actividades proyectos misionales que buscan fortalecer el deporte, la recreación y el tiempo libre de toda la población.

Es por ello, que su gestión administrativa, legal y financiera, debe proporcionar las herramientas para que se cumpla las metas, programas y proyectos de la entidad, con la eficiencia, transparencia y efectividad en sus procesos.

De esta manera, se recomienda fortalecer los siguientes aspectos:

1. Actualizar la política contable e implementar los manuales de procesos y procedimiento del área financiera.
2. Disminuir la rotación del personal adscrito al área financiera.
3. Definir la matriz de riesgos con sus controles asociados, de tal manera que se documente todas las acciones que se ejecuten para el control de los riesgos identificados.
4. Crear el comité de sostenibilidad contable y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
5. Adoptar e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
6. Definir un procedimiento para el manejo de los inventarios y la propiedad plante y equipo de la entidad.

7. Fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación entre los funcionario de la dependencia.
8. Dar cumplimiento a las actividades de mejora propuestas en los planes, cuyas fecha de ejecución e implementación se encuentran vencidas al finalizar la vigencia 2024.

Desde la oficina de control interno, se brinda acompañamiento y asesoría preventiva a todos los funcionarios, se trabaja con independencia y profesionalismo, para garantizar el cumplimiento de las normas legales que regulan el proceso auditor, con lo cual se pudo realizar un ejercicio oportuno y eficiente, en el cual se plasmaron los aspectos relevantes encontrados durante la vigencia 2024 en el Inderbuenaventura, que requieren de acciones de mejora de manera constante, con las cuales se eviten sanciones disciplinarias, fiscales y penales para los responsables del proceso.

Desde la tercera línea de defensa seguiremos trabajando para garantizar la oportunidad, eficiencia y eficacia en los procesos administrativos y financieros del Inderbuenaventura durante este periodo de gobierno.

Cordialmente.



Diana Eloísa Angulo Ceballos
Profesional de Apoyo Control Interno